

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional 16BW00320916

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Mauro', is written over a large, faint circular watermark of the Mexican coat of arms.

A second handwritten signature in blue ink, consisting of several horizontal strokes, is located in the lower-left area of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OK

OFICIO N° MICH/GA/04/5961/2016
BITÁCORA: 16/BW-0032/09/16

Morelia, Michoacán, a 08 de Septiembre de 2016

C. EFRAIN GONZALEZ CARRILLO



Me refiero a su solicitud recibida con fecha 02 de septiembre de 2016, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales que le fue autorizado.

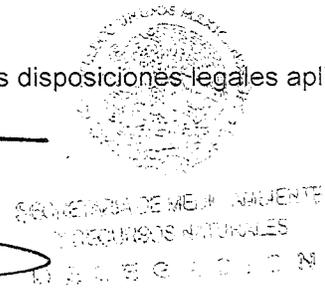
OK ✓

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción VIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 19 de mayo de 2016, la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, integrada en el **LIBRO MICH, TIPO OI, VOLUMEN 1, NÚMERO 7, AÑO 16**, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación Piedra del Molino, D-16-082-PIE-001/16; ubicado en el Municipio de TACAMBARO; autorizada mediante Oficio Número; y que refiere a la Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad A: En predios particulares; cuyo Registro Forestal Nacional es **Lib. MICH T-PI Vol. 1 Núm. 38 Año 16**, y que fué autorizado mediante Oficio Número MICH/GA/04/3014/2016, de fecha 15 de abril de 2016, con una vigencia al 31 de diciembre de 2025; y cuyos derechos han quedado a favor de EFRAÍN GONZÁLEZ CARRILLO como titular adquirente.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



RECIBO DEL FOM
22 / SEPT / 2016
FOM 4 JALIS LOS GONZALEZ CARRILLO

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

- C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-México. D.F
- Delegada Federal de la PROFEPA.-Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.

MRBF/CAGS/HMAPIE

